

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veintidós.

Radicación: Declarativo 11001310302620200000100
Demandante: DERMAESTETICA PROFESIONAL LTDA.
Demandado: GRUPO AIB ARQUITECTURA

Téngase en cuenta que el curador ad litem designado en representación de GRUPO AIB ARQUITECTURA, INGENIERIA BIENES RAICES SOCIEDAD S.A.S. formuló contestación de la demanda en tiempo (19), sin que haya formulados medios exceptivos.

Así las cosas, téngase por integrada la litis.

Siguiendo con el trámite procesal pertinente, se dispone a convocar a audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Se deja constancia que la misma se evacuará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados.

De igual modo, se les informa a las partes como a sus apoderados e interesados, que deberán comparecer de manera virtual con antelación a la hora señalada, para lo cual de manera previa se les remitirá el respectivo link de la plataforma mediante la cual se celebrará.

Concurrente con lo antes señalado, los profesionales del derecho deberán dar estricto cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, so pena de imposición de multa, en los términos allí previstos.

Las partes contendientes deberán dirigir sus escritos o memoriales con destino a este asunto al correo electrónico del Juzgado ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, por secretaría proceda a la incorporación de los escritos obrantes en los archivos 22 y 23 en la actuación correspondiente, como quiera que no hacen parte de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LAC', written in a cursive style.

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO